



Libertad y Orden

MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

Prosperidad  
para todos

MPC No. 694

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda de la manera más atenta a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se permite remitir una nota diplomática suscrita por el Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Cancillería de la República de Colombia, Assad José Jater Peña, mediante la cual el Estado colombiano da respuesta a la solicitud de información sobre la implementación nacional de educación en derechos humanos, referente a la resolución 15/11 sobre el Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 29 de mayo de 2012

A la Honorable  
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LOS DERECHOS HUMANOS**  
Ginebra





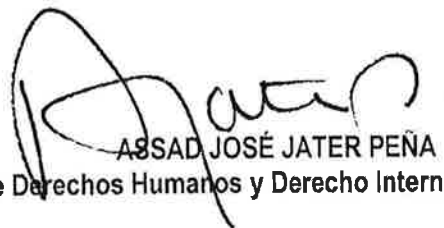
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2012

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de remitir la respuesta del Estado colombiano a la solicitud de información sobre la implementación nacional de educación de derechos humanos, referente a la resolución 15/11 sobre el Programa Mundial para la Educación de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la señora Alta Comisionada las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



ASSAD JOSÉ JATER PEÑA

Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

A Su Excelencia  
la Señora **Navanethem Pillay**  
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra



AVANCES EN LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO EN DERECHOS  
HUMANOS Y DIH  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Mayo 2012

El Gobierno Nacional de Colombia se encuentra comprometido con la educación en materia de derechos humanos tanto de sus fuerzas públicas como de las comunidades educativas a lo largo del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los avances logrados en la educación, capacitación, instrucción y entrenamiento en Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) para la Fuerza Pública y la Policía Nacional. También se resalta el Programa de Educación en el Ejercicio de los Derechos Humanos, mediante el cual se busca instruir a las comunidades educativas del país (estudiantes, docentes, directivos decentes, padres y madres de familia) en el respeto de los derechos humanos.

### ***Educación en DDHH y DIH para la Fuerza Pública y la Policía Nacional***

La Política Integral de Derechos Humanos y DIH estableció como el primero de sus objetivos estratégicos la necesidad de adecuar la instrucción y el entrenamiento a las exigencias de la consolidación y el contexto operacional cambiante que ésta supone, de manera que los oficiales, suboficiales y principalmente *"el soldado o el policía tenga una base sólida de conocimiento y entrenamiento que le permita tomar con certeza las decisiones instantáneas que con frecuencia se ve obligado a tomar"*<sup>1</sup>.

En el marco de este objetivo estratégico, la Política Integral dispuso como línea de acción la adecuación de los métodos de instrucción y entrenamiento para asegurar la interiorización de los DDHH y DIH, reduciendo la complejidad de los cursos en los niveles más bajos y fomentando la transversalidad entre la instrucción teórica y la práctica operacional, para garantizar así la formación de hombres y mujeres con los estándares más altos de conducta<sup>2</sup>.

Para el desarrollo de este objetivo, en la línea de Instrucción se formularon 5 estrategias: Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE), el Modelo Único Pedagógico (MUP), los Grupos de Entrenamiento por Escenarios Regionales (GEPER)<sup>3</sup>, las Lecciones Aprendidas y Talleres de Capacitación Coyuntural.

A continuación se presentan los principales avances que desde la expedición de la Política Integral, han tenido lugar, hasta la actualidad, en cada una de las estrategias de la línea de instrucción.

#### **1. Plan Estratégico del Sistema Educativo- PESE-**

El PESE tiene como propósito *"direccionar las políticas educativas para alcanzar la excelencia en la formación, actualización, capacitación, instrucción, entrenamiento e investigación de las Fuerzas Armadas"*, para garantizar que el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) sea el *"eje de la excelencia en la educación (...) formador de seres humanos integrales, de indeclinable espíritu militar o policial, idóneos en la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para generar conocimiento propio y transparente"*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Política Integral de Derechos Humanos y DIH. Pág. 21.

<sup>2</sup> Ibid. Pág. 31.

<sup>3</sup> La presente estrategia se desarrolló por medio de la transformación de los Centros de Instrucción y Entrenamiento en Batallones de Instrucción y Entrenamiento-BITER-.

<sup>4</sup> Ministerio de Defensa. Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019. Figura 3. Mapa Estratégico.



La Política Integral previó el PESE como una herramienta para garantizar que los procesos de enseñanza y aprendizaje conduzcan a la interiorización de las normas de DDHH y DIH, haciendo énfasis en su relación con los valores institucionales y la ética militar y policial<sup>5</sup>. Con la implementación de este plan, se buscó la modernización y reestructuración de la educación de las Fuerzas Armadas, como una herramienta fundamental en la labor de transmitir los valores y principios fundamentales, promover la ética y disciplina militar y policial, para contribuir, de esa manera, a la plena asimilación y la interiorización de los DDHH y el cumplimiento del DIH por parte de todos los miembros de la Fuerza Pública.

### 1.1 Estado Actual:

En el año 2008, la Fuerza Pública evidenció la necesidad de fortalecer la Línea de DDHH y DIH del PESE en virtud de lo dispuesto por la Política Integral, con el fin de potenciar la socialización, interiorización y aplicación de las normas de DDHH y del DIH. En este sentido, se crearon estrategias y tareas específicas proyectadas hasta el 2019; entre las que se encuentran la capacitación e instrucción en estos ejes temáticos a los docentes, instructores y multiplicadores.

Asimismo, en el marco del convenio DIRI, entre la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos y el Ministerio de Defensa Nacional, se llevaron a cabo las visitas en las diferentes Fuerzas relacionadas con la evaluación de los requerimientos de las organizaciones de aprendizaje, mediante las cuales se verificó, en todas las Fuerzas, el estado de las estructuras militar y policial de doctrina, de la formación profesional militar y policial, del sistema de entrenamiento, del liderazgo, de la competencia de los Estados Mayores y de los Centros de Operaciones, así como de la certificación en calidad correspondiente a todos los procesos militares y policiales, entre otros aspectos. Lo anterior, para dar inicio a la creación de sistemas que permitan un adecuado desarrollo de doctrina y herramientas de aprendizaje para la Fuerza Pública, bajo la asesoría de expertos profesionales de la Secretaría de Defensa. Al momento, se cuenta con grupos interinstitucionales en los que participan las personas que lideran la materia en cada una de sus Fuerzas; han desarrollado cuatro talleres de trabajo y tienen un plan de trabajo hasta junio de 2012 para el efecto.

## 2. Modelo Único Pedagógico –MUP-

La Política Integral recogió y desarrolló la propuesta que se venía trabajando en el Comando General de las Fuerzas Militares, de adoptar un Modelo Único Pedagógico (MUP) para la enseñanza de los derechos humanos y del DIH con el fin de lograr una interiorización de estas normas según el nivel del mando y responsabilidad. En este sentido en la política se establecieron los siguientes lineamientos:

- Sels niveles de enseñanza que tuvieran en cuenta el nivel jerárquico y el conocimiento que se requiere según el nivel del mando y responsabilidad.
- La estandarización del entrenamiento para los comandantes, mediante la creación de listas de chequeo que enuncian reglas para la planeación, conducción, ejecución y evaluación de las operaciones.
- La creación de un cuerpo de profesores e instructores que cumplan con estándares en materia de calidad.
- La creación de un centro de formación de docentes de la Fuerza Pública en DDHH y DIH, con el fin de ejercer un mejor control en el nivel de capacitación de los instructores y docentes y de la calidad de la educación que imparten.

### 2.1 Estado Actual:

<sup>5</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Política Integral de Derechos Humanos y DIH. 2008. Pág. 32.



En enero de 2008, el Comando General de las Fuerzas Militares, a través de las Directivas 050 y 051, ordenó la implementación del MUP. Sin embargo, al momento de dar cumplimiento a esta instrucción, se evidenció la ausencia de una metodología de enseñanza clara con contenidos acordes a los grados jerárquicos correspondientes; razón por la cual surgió la necesidad de desarrollar y estandarizar criterios y contenidos en materia de derechos humanos y DIH en las mallas curriculares del MUP. Por tal razón, se diseñó un plan de acción para la implementación del MUP en virtud del cual, con el acompañamiento del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se revisaron los contenidos curriculares de este modelo.

El MUP está diseñado teniendo en cuenta los siguientes niveles de educación:

- **Primer Nivel:** Soldados e Infantes de Marina regulares y profesionales, agentes y auxiliares regulares y bachilleres de la Policía Nacional.  
4 módulos (76 horas): Derechos Humanos, DIH y Derechos Sexuales y Reproductivos DSR, Equidad de Género EG y Violencia Basada en Género VBG.
- **Segundo Nivel:** Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales y Suboficiales.  
4 módulos (80 horas): Fundamentos Constitucionales, DDHH, DIH, Derechos Sexuales y Reproductivos, DSR, Equidad de Género EG y Violencia Basada en Género VBG.
- **Tercer Nivel:** Oficiales subalternos y suboficiales en cursos de Capacitación, Especialización y Actualización de las FF.AA.  
3 módulos (20 horas): DDHH, DIH y Derechos Sexuales y Reproductivos DSR, Equidad de Género EG, y Violencia Basada en Género VBG.
- **Cuarto Nivel:** Oficiales en curso de Estado Mayor y los Sargentos Mayores de Comando.  
4 módulos (80 horas): DDHH, DIH, Mando Responsable, Responsabilidades del Comandante de Unidad Táctica, Derechos Sexuales y Reproductivos DSR, Equidad de Género EG y Violencia Basada en Género VBG.
- **Quinto Nivel:** Oficiales en Curso de ascenso a Coronel o Capitán de Navío, alumnos del Curso de Altos Estudios Militares CAEM en la Escuela Superior de Guerra de las FFMM y sus equivalentes en la Policía Nacional.  
3 módulos (60 horas): Guerra, Derecho, Legitimidad y Operaciones. DDHH, DIDH, DIH, Derechos Sexuales y Reproductivos DSR, Equidad de Género EG y Violencia Basada en Género VBG.
- **Sexto Nivel:** Alumnos de la especialización en DICA de la ESMIC. Derecho Internacional Público. DIDH, DIH, Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario. Temas especiales del DIH. Políticas Internacionales de Justicia y Justicia Transicional.

A la fecha las tareas desarrolladas en el MUP están incluidas en todos los programas curriculares en todas las Fuerzas Militares, en las siguientes unidades:

- Escuelas de Formación
- Escuelas de Capacitación y Especialización
- Escuelas de Estudios Superiores
- Batallones y Grupos de Instrucción
- Unidades Tácticas

Debido a la importante connotación del MUP en la enseñanza de los derechos humanos y el DIH, la Jefatura de Educación y Doctrina de Comando General de las Fuerzas Militares, presentó el proyecto para la aprobación del modelo como Manual con el fin de establecer de manera permanente las mallas curriculares en materia de DDHH y DIH en la Educación de las FF.AA.



Para desarrollar este proyecto se iniciaron trabajos con el fin de elaborar y formular el manual único pedagógico didáctico en DIDH y DIH, para implementación y difusión dentro de las Fuerzas Armadas de Colombia, de tal manera se elaboraron ciento treinta (130) planes de lección correspondientes a los cinco (5) niveles propuestos por el MUP que permitirán:

- Ampliar y fortalecer el conocimiento de DIDH y DIH en el interior de los integrantes de las Fuerzas Militares de Colombia, dentro del formato establecido para la instrucción militar, el cual incluirá presentación, desarrollo del tema, conclusiones, medidas de seguridad y apuntes del instructor.
- Proporcionar las herramientas pedagógicas necesarias que le permitan tanto al instructor como a quienes reciben la capacitación desarrollar y entender los conceptos principales de DIDH y DIH.
- Identificar los contenidos de DIDH y DIH que respondan a cada tarea, respetando la visión institucional, fundamentados en las necesidades de los miembros, permitiendo la orientación y el seguimiento por parte del instructor.
- Ajustar los verbos de las tareas, objetivos generales y específicos, tarea, condición y norma, de tal manera que ello permita proyectar un trabajo real de medición de impacto de la capacitación.
- Desarrollar planes de lección de forma individual, transversal y no general que permita al instructor apoyarse en estrategias pedagógicas correlacionadas a cada nivel.

Los 130 planes de lección van dirigidos a los capacitadores sobre DIDH y DIH, y por supuesto, a satisfacer la necesidad efectiva de apropiación de conocimiento, encauzando la búsqueda del verdadero aprendizaje del conocimiento. Es por ello que la instrucción y entrenamiento de los miembros de las Fuerzas Militares respecto a los temas propuestos garantizarán el conocimiento dentro de un marco pedagógico atractivo que logra la apropiación no sólo del contenido teórico sino, conjuntamente, una visión integral del DIDH y del DIH.

Por otra parte, tanto la Política Integral como el MUP establecen la necesidad de crear un *centro de formación de docentes de la Fuerza Pública en DDHH y DIH*. Dando respuesta a esta necesidad, el 19 de mayo de 2009 se fundó la Escuela de DDHH y DIH del Ejército Nacional (ESDIH) como centro de formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento de oficiales, suboficiales, soldados de las Fuerzas Militares y, en algunas ocasiones, de la Policía Nacional.

A pesar de que la ESDIH no fue prevista como una estrategia de la Política Integral, ha sido una iniciativa fundamental la cual ha permitido fortalecer la capacitación en DDHH y DIH no sólo al interior de las FF.MM sino también, en algunos casos, en la Policía Nacional. La ESDIH tiene como objetivos generales, los siguientes:

- Capacitar y especializar a oficiales suboficiales, soldados de la Fuerza Pública y de países amigos en derechos humanos y DIH.
- Proponer y generar doctrina sobre derechos humanos y DIH.
- Fomentar la investigación en ciencia y tecnología transversalizando los DDHH y el DIH.
- Implementar especialización y maestría en DDHH y DIH.
- Capacitar a través de diplomados en DDHH y DIH en el nivel de educación a distancia a través de una plataforma virtual.

Desde su creación, la Escuela viene desarrollando diferentes programas entre los que encuentran:

- 4 cursos avanzados y 5 cursos básicos sobre DDHH y DIH dirigidos a oficiales, suboficiales y soldados de las diferentes fuerzas. En el marco de estos cursos se han capacitado más de 100.000 hombres y mujeres de las FFMM.
- Especialización "*DDHH y conducción de las hostilidades en Colombia*" inició su primera convocatoria en junio de 2011.



- Desarrollo de 3 congresos de DDHH y DIH dirigidos a los cursos de ascenso. En estos congresos han participado en promedio 400 tenientes y capitanes y 700 suboficiales de las fuerzas militares.

### 3. Grupo de Entrenamiento por Escenarios Regionales –GEPER-

La Política Integral de DDHH y DIH, tomando como base la creación de pistas de entrenamiento práctico del Ejército Nacional que se desarrollaron a partir de 1999, previó esta estrategia como un instrumento para fortalecer el entrenamiento y reentrenamiento operacional, mediante la puesta en práctica de ejercicios que reflejen las situaciones que se presentan en los diferentes teatros de operaciones en los que se combina el entrenamiento táctico con la instrucción en DDHH y DIH.

Así, el GEPER fue concebido con el fin de crear escenarios de instrucción especializados de acuerdo con los contextos sociales y culturales particulares de cada región, para preparar a las unidades en ejecución de operaciones determinadas, de acuerdo con el contexto en el que operan.

#### 3.1 Estado Actual:

El Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de dar cumplimiento a la estrategia de los GEPER, emitió la Directiva 030 de 2009 mediante la cual impartió normas e instrucciones para su creación y funcionamiento. Esta Directiva fue esencialmente dirigida al Ejército Nacional. No obstante, estos grupos no se estructuraron de conformidad con lo ordenado debido a que no se contaba con los recursos suficientes para su creación.

Sin embargo, aun cuando la presente estrategia como tal no fue desarrollada por las Fuerzas Militares, de acuerdo con las necesidades y la logística de cada una de éstas se desarrollaron trabajos paralelos que dieron respuesta a la necesidad identificada.

En lo que corresponde al Ejército Nacional, la Jefatura de Educación y Doctrina, en el año 2009, logró la transformación de los Centros de Instrucción y Entrenamiento en Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER), lo cual permitió obtener una planta propia de personal, un presupuesto individual para el cumplimiento de la misión, el fortalecimiento de las instalaciones y pistas, y la capacitación de los docentes e instructores en la temática; facilitando de esa manera las herramientas adecuadas para la capacitación de las tropas de acuerdo con los diferentes escenarios regionales en que se desempeñan.

A la fecha se han creado 26 BITER que cuentan con instructores en derechos humanos y DIH y con un grupo móvil de entrenamiento en todas las áreas (técnico-táctico y humanístico\_) el cual tiene como función entrenar y reentrenar a las tropas que se encuentran en áreas de difícil extracción; abarcando de esa forma la instrucción y entrenamiento en todo el territorio.

En la Armada Nacional de Colombia, la base de entrenamiento de Infantería de Marina está conformada por 4 Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BINIM) y el Centro Internacional de Entrenamiento (CESIM). Los 4 Batallones son los responsables del entrenamiento básico de la primera y segunda fase de instrucción de los reclutas en el servicio militar obligatorio, y el CESIM es el encargado del entrenamiento y sostenimiento del entrenamiento táctico, técnico y operacional de la Infantería de Marina y de otras Infanterías de Marina del mundo con las cuales existen acuerdos militares.

De igual manera, la Armada Nacional de Colombia cuenta con 9 Grupos Móviles de Entrenamiento, GRUMEN, 22 Comités de Instrucción y 16 pistas de entrenamiento en DDHH y DIH. Los GRUMEN se encargan de entrenar y verificar el nivel de entrenamiento de las unidades por parte de los Comités de Instrucción y estos a su vez son los



encargados de sostener el entrenamiento de cada Unidad. Actualmente hay un Comité por Unidad Táctica o Batallón.

Para la Fuerza Aérea de Colombia (FAC), debido a la jurisdicción aérea y por ende la naturaleza de las operaciones estratégicas y tácticas, esta estrategia no respondía a sus necesidades, por lo cual no se desarrolló. Sin embargo, en aras de fortalecer la instrucción, se fomentó el empleo de las pistas de DDHH y DIH. Actualmente, la FAC cuenta con 7 pistas y se encuentra desarrollando una pista virtual.

#### 4. Lecciones Aprendidas

La Política Integral concibió las lecciones aprendidas como una estrategia teniendo en cuenta la importancia de lograr identificar aciertos y errores en el desarrollo de las operaciones, con base en ejercicios confidenciales de autoevaluación<sup>6</sup>.

Al respecto, la Política Integral previó la creación de una Dirección de Lecciones Aprendidas dependiente de la Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta que fuera conformada por un grupo de expertos dedicados a la observación, estudio y análisis de aquellos hechos que se presentaran en el entrenamiento y en el desarrollo de las operaciones. Asimismo, estableció que el estudio de las Lecciones Aprendidas estaría dividido en tres niveles que irían desde el análisis o evaluación de la operación, hasta la integración de las lecciones en la doctrina operacional.

##### 4.1 Estado Actual:

Las Fuerzas Militares han avanzado en la estructuración de ejercicios de Lecciones Aprendidas. A través del convenio SEFA-DIRI, celebrado entre la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos y el Ministerio de Defensa Nacional, se llevaron a cabo visitas en las diferentes Fuerzas relacionadas con la evaluación de los requerimientos de las organizaciones de aprendizaje, verificando el estado de las lecciones aprendidas.

Como resultado de dicha evaluación, la Secretaría de Defensa dio inicio a un proceso de asesoría a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para la creación de un sistema de lecciones aprendidas. En el marco de este proyecto, a lo largo del 2011, se realizaron 4 talleres para avanzar en la implementación y creación de un **Sistema Conjunto, Coordinado, Combinado y de Fuerza de Lecciones Aprendidas para la Fuerza Pública**.

Otros avances que se destacan en la materia son los siguientes:

- Unificación de un formato por cada una de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la recolección de la información de los hechos que se analizan.
- La realización de talleres de Lecciones Aprendidas con el acompañamiento del CICR. Durante 2009 y 2010 se realizaron cinco talleres de Lecciones Aprendidas en las sedes de la II, VI, VII y VIII División y en el 2011 se desarrollaron 5 talleres en las Brigadas 12, Fuerza de Tarea OMEGA, Brigada 15, Fuerza de Tarea Nudo de Paramillo, Brigada 30, Brigada Móvil 23 y Brigada 23. En estos talleres se analizan algunas de las alegaciones presentadas por el CICR al Ministerio de Defensa Nacional.

#### 5. Talleres de capacitación coyuntural

<sup>6</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Política Integral de Derechos Humanos y DIH. Pág. 35.





La capacitación coyuntural busca reforzar a través de talleres especializados, la instrucción de la Fuerza Pública en DDHH, DIH y Derecho operacional, según los escenarios y la necesidad operacional. En su oportunidad, la Política Integral estableció que esta estrategia estaría orientada por los siguientes lineamientos:

- *"Actualmente se diseñará un plan de capacitación coyuntural de los miembros de la Fuerza Pública que cada vez pretenderá llegar a un número mayor de integrantes.*
- *Serán dictados en Centros de Instrucción, unidades militares y otros establecimientos que permitan llegar de la manera más directa posible a quienes están en el área de operaciones.*
- *Tendrán muy en cuenta la realidad operacional y el nivel de instrucción militar de los asistentes, concentrándose principalmente en la aplicación práctica de los DDHH y el DIH más que en las doctrinas y teorías al respecto.*
- *Aprovecharán la tecnología disponible para llegar a más miembros de la Fuerza Pública a través de la distribución de CDs interactivos y el ofrecimiento de talleres virtuales entre otros<sup>7</sup>."*

#### 5.1 Estado Actual:

Desde el lanzamiento de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han desarrollado aproximadamente 250 actividades de capacitación extracurricular entre talleres, seminarios, cursos y diplomados dirigidos a más de 250.000 miembros de la Fuerza Pública, entre soldados, suboficiales y oficiales en unidades militares y de policía en todo el territorio nacional.

La capacitación desarrollada se ha realizado principalmente en temas básicos de derechos humanos y principios de DIH, desplazamiento forzado por la violencia, desaparición forzada, protección a comunidades indígenas, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, primer respondiente, prevención de la violencia basada en género, derecho operacional y reglas de enfrentamiento, entre otros temas.

Estas actividades se han realizado con el presupuesto asignado por Ley de Presupuesto para programas de DDHH y DIH, que corresponde a \$1.500 millones anuales, los cuales son distribuidos entre el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades presentadas por cada uno. También se ha recibido apoyo de la cooperación internacional como en el caso del Comando Sur de los Estados Unidos.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han suscrito convenios de elaboración con entidades nacionales e internacionales expertas en las correspondientes materias para apoyar los esfuerzos en temas coyunturales, como por ejemplo: UNICEF, UNFPA, ICBF, ESAP, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo entre otras.

#### DATOS ESTADÍSTICOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH EN LAS FUERZAS MILITARES:

AÑO	CAPACITACIÓN EXTRACURRICULAR	CAPACITACIÓN CURRICULAR
2007	70.851	97.680

<sup>7</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Política Integral de Derechos Humanos y DIH. Pág. 36.



2008	85.377	112.173
2009	122.507	215.405
2010	156.983	230.012
2011	161.254	230.982

## 6. Instrucción en la Policía Nacional- Potenciación del Conocimiento y Formación Policial

La Policía Nacional incorpora los parámetros del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas SEFA en su Política Estratégica Educativa "Sistema Educativo Policial", el cual se ha fundamenta en el desarrollo de competencias para lograr una cultura de respeto por los DDHH y el DIH, en los niveles de formación técnico, tecnológico, profesional y de postgrado.

El Sistema Educativo Policial (SEP), se define como el conjunto de componentes interrelacionados que permiten diseñar, desarrollar y evaluar el proceso educativo con sentido pedagógico en coherencia con la misión institucional y con las políticas de los Ministerios de Defensa y de Educación Nacional. El SEP constituye un marco orientador que permite generar doctrina educativa y avanzar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas que impulsen el desarrollo humano e integral del personal de la Policía Nacional, respondiendo de esa forma con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional de la creación de un Proyecto Educativo Institucional.

Entre los lineamientos más importantes del SEP están, a saber:

- **Modelo Pedagógico Policial** con enfoque educativo por competencias: se retoma el modelo de gestión humana y su aplicación al contexto educativo, mediante los argumentos que se reconocen la necesidad de articular el modelo educativo, con los requerimientos del servicio de policía.
- **Concepción de la educación policial:** La formación policial se fundamenta sobre tres pilares: (i) potenciación del conocimiento, (ii) enfoque humanista y (iii) formación integral. Estos se articulan con los principios de calidad, pertinencia, desarrollo proyectivo, participación y cobertura en la formación, actualización, entrenamiento y capacitación, con los que se pretende avanzar hacia la profundización y conocimiento permanente.

### 6.1 Estado Actual:

La educación en la Policía se ha convertido, con el paso de los años, en una tarea prioritaria para la Institución, razón por la cual se consideró fundamental la expedición de la **Política Estratégica Educativa** que contenga los lineamientos generales orientadores de la educación, labor que fue liderada por la Dirección Nacional de Escuelas.

Con el fin de incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos educativos de la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Escuelas ha desarrollado una planeación estratégica concreta. En este sentido, los desarrollos alcanzados con el direccionamiento del CEMPE han permitido ser referentes nacionales e internacionales, al ser la segunda entidad del Estado en incorporar de manera exitosa, la mediación tecnológica en la educación. Para esto, se ha ejecutado alrededor de un millón de dólares en las vigencias 2008 a 2011, con recursos extraordinarios del Ministerio de Defensa Nacional-SEFA.

Adicionalmente, el **Centro de Ambientes Virtuales**, creó una plataforma tecnológica que sirve de apoyo a la educación a distancia para los policiales ubicados en lugares apartados de todo el país. En la actualidad hay 15 programas Académicos Virtuales, entre los que se destacan: curso de DDHH, diplomado en pedagogía para la enseñanza de los DDHH y DIH, especialización en derecho de policía, especialización en gestión ambiental, curso



primer respondiente, curso de derecho disciplinario, entre otros. A la fecha se cuenta con el licenciamiento de 15.000 sillas en Bb Learn.

Por otro lado y con el fin de descentralizar la capacitación y ampliar la cobertura educativa, se crearon los **Equipos Móviles de Capacitación (EMPCAP)**. Mediante esta herramienta, un grupo de docentes, expertos en diferentes áreas del conocimiento policial, se trasladan a regiones apartadas para desarrollar programas de capacitación según las necesidades coyunturales que existan en la región.

En el año 2009, la Dirección Nacional de Escuelas logró la certificación de calidad de sus procesos misionales. En el 2010, se llevó a cabo la visita de verificación de la certificación para el segundo nivel. Asimismo, se iniciaron procesos de certificación de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander y la Escuela de Policía Gabriel González en El Espinal, Tolima.

### Programas académicos presenciales y virtuales

Algunos de los principales avances en materia de capacitación son los siguientes:

- Se incrementaron de 2 a 259 los programas académicos virtuales, alcanzando un total de 80.151 estudiantes egresados y 148 programas presenciales con un total de 41.080 graduados.
- Se pasó de 12 a 14 escuelas de formación en todo el país.
- La planta docente aumentó de 832 a 2.022 de los cuales 294 se encuentran escalafonados.
- Policafés: Creación de 91 salas de internet en todo el país, para el servicio policial.
- EMCAP: Actualmente se cuenta con 23 Equipos Móviles de Capacitación: (EMCAP) que han entrenado a 143.426 funcionarios.
- Creación de la página de educación de la Policía Nacional con la dirección [www.policia.edu.co](http://www.policia.edu.co)
- Nuevos establecimientos educativos Creación de la Escuela de Policía en Bogotá, "Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro"
- Creación del centro de instrucción wayuu "Thorivio Kaporinche" ubicado en el municipio de Uribí, Departamento de la Guajira, con el fin de desarrollar los programas académicos para la formación policial de patrulleros pertenecientes a las tribus indígenas del Caribe, en especial de las etnias Wayuu, que facilitan su acceso a la Institución.

### Sistema de Lecciones Aprendidas

Para la Policía Nacional, las lecciones aprendidas aparecen como un instrumento de mejora y adaptación organizacional; es decir, el aprendizaje es producto de experiencias positivas y negativas frente a contextos en constante transformación a los que se enfrentan las organizaciones. De dicho concepto se desprende la necesidad de realizar lecciones aprendidas desde tres tipos básicos en función del nivel de actividad de la Institución: a. lecciones aprendidas del orden operativo y procedimental, b. lecciones aprendidas del orden táctico operacional, y c. lecciones aprendidas del orden estratégico.

En el segundo semestre del año 2009, la Policía Nacional lanzó la metodología para la formulación de las lecciones aprendidas así como para su desarrollo las diferentes unidades. Esta metodología contiene cinco lecciones del orden estratégico agrupadas en las siguientes temáticas: incidencia de la implementación del Sistema Penal Acusatorio y la Ley de Infancia y Adolescencia en el servicio de Policía; resultados obtenidos de las acciones de erradicación manual de cultivos ilícitos en el marco de la lucha contra el narcotráfico; avances de la inteligencia policial y la



investigación criminal en la desarticulación de las organizaciones al margen de la ley y la evolución del servicio aéreo en la Policía en el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, ha considerado importante "enfatar en su conceptualización y distinguirlas de otras actividades institucionales como son el análisis operacional y el análisis de caso, cuyo desarrollo es responsabilidad de unidades policiales específicas, tales como la Oficina de Planeación de la Dirección General a través de su Grupo de Doctrina y Servicio de Policía, la Dirección de Inteligencia Policial y la Inspección General.

En conclusión, al observar los avances de la línea de Instrucción, es claro que esta línea se ha constituido como un pilar fundamental para garantizar el comportamiento adecuado de todos los miembros de la Fuerza Pública, en el marco de sus actuaciones y asegurar así su legitimidad.

Los avances en materia de educación han sido bastante significativos. El compromiso es continuar realizando acciones que permitan una sostenibilidad de los más altos estándares en la calidad de la educación que se está impartiendo, la preparación de los docentes y los contenidos de las mallas curriculares y extracurriculares. Propender porque la capacitación impartida responda a las necesidades coyunturales a las que se enfrenta cada uno de los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con su grado y nivel de responsabilidad en un teatro de operaciones tan cambiante como es el caso de Colombia, es una prioridad y un gran reto al que nos vemos enfrentados cada día.

### ***Educación en Derechos Humanos en el sector educativo***

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha lanzado una estrategia educativa mediante la cual se busca la formación de las comunidades educativas (estudiantes, docentes, directivos decentes, padres y madres de familia) en el respeto y ejercicio de los derechos humanos de cada ciudadano en una sociedad democrática. A continuación se presentan los avances de dicha iniciativa.

#### **7. Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos**

El programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos -Eduderechos - es uno de los tres programas transversales del Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo es fomentar ambientes de aprendizaje democráticos que permitan formar ciudadanos comprometidos en la transformación pacífica de la sociedad guiados por los principios de los derechos humanos.

Para fomentar ambientes de aprendizaje democráticos el programa Eduderechos busca promover a través de Proyectos Pedagógicos<sup>8</sup>, el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que pongan en juego las competencias ciudadanas y básicas para transformar las prácticas cotidianas y culturas escolares, vivenciando y respetando los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa, en función de la formación de sujetos activos de derechos que cuestionan sus contextos para generar relaciones más justas y coherentes.

---

<sup>8</sup> El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los (sic), habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Ver artículo 36 decreto 1860 de 1994.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

Eduderechos parte de reconocer la dignidad humana como principio que permite que los sujetos activos de derechos respeten las diferencias y no surjan discriminaciones al interior de la comunidad educativa por motivos de sexo, género, raza, color, origen étnico, religión, opinión política, edad o cualquier otra condición que tenga el propósito de afectar o deteriorar el goce de los derechos y libertades fundamentales en la escuela.

Lo anterior significa que cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos decentes, padres y madres de familia) reconoce a cada niño, niña y adolescente como ser humano, es decir, como sujeto igual a todos, capaz, participante, autónomo y por eso responsable. Desde el programa se incentiva la construcción de canales de diálogo que les permitan expresarse, interactuar y comprometerse con la vida. Todos los actores presentes en la escuela tienen el deber de estar siempre dispuestos al diálogo para enriquecerse mutuamente y para actuar conjuntamente de modo responsable, sin que alguno de ellos sea dominante e imponga subordinación. Cada uno es un igual a los demás y por ende sujeto activo de derechos que construye y teje relaciones sociales.

Frente a los retos de transformación de las relaciones sociales desde la escuela, Eduderechos busca la movilización y participación activa la comunidad educativa junto a otros agentes y aliados institucionales. Y para su implementación contempla tres procesos:

- **Construcción de ambientes de aprendizaje:** dirigido a la transformación de los ambientes de aprendizaje a partir de la reflexión pedagógica, en donde el conflicto es una oportunidad pedagógica y entre otros aspectos, se asume la democracia como una práctica cotidiana, que implica la creación de consensos, acuerdos de convivencia y de ejercicios participativos al interior de las instituciones educativas.
- **Formación y acompañamiento:** es un proceso permanente de 'formar para transformar', es decir, una formación que no sólo se centra en los contenidos de la doctrina de los derechos humanos, sino que, a su vez, brinda herramientas para poner en juego dichos conocimientos. El MEN realiza un acompañamiento permanente a las secretarías de educación, definiendo lineamientos y orientaciones pedagógicas, conceptuales y operativas de los proyectos pedagógicos, para el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes y prácticas en los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de llevar a la reflexión sobre cómo la escuela es un escenario en el que se validan y legitiman valores y formas de pensar que no tienen en cuenta los derechos humanos y reproducen estereotipos sobre el género y se perpetúan relaciones de poder discriminatorias.
- **Comunicación para la movilización social** invita a otras instituciones sectoriales y en general a otras instituciones y actores sociales a hacer parte de la iniciativa, precisar los mandatos y los objetivos compartidos en relación con la educación para el ejercicio de los derechos humanos; posibilita trascender el marco de la escuela y transformar contextos de socialización. Además, invita a Instituciones Educativas y Secretarías de Educación a utilizar la comunicación como una herramienta pedagógica útil para la movilización a favor de la transformación de ambientes de aprendizaje.

Actualmente Eduderechos trabaja con 37 Secretarías de Educación, 361 instituciones educativas, 1253 docentes. En el proceso de expansión a 2012 se han incorporado 12 nuevas secretarías de educación. Para el cuatrienio de



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

gobierno 2011-2014 se aspira llegar a 13000 Instituciones Educativas y 94 Secretarías de Educación certificadas en el marco de la estrategia de articulación de los programas transversales.

Eduderechos a nivel intersectorial ha venido trabajando junto a **Vicepresidencia de la República, Defensoría del Pueblo, los ministerios del interior, de justicia, defensa y de cultura; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Programa de Derechos Humanos USAID-MS** en el proceso de construcción del plan nacional de Educación en derechos Humanos-PLANEDH- a través de la mesa de convivencia y paz.

El PLANEDH contempla tres ámbitos en los cuales se debe impulsar la educación en derechos humanos en Colombia. El ámbito formal, no formal y el de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Eduderechos desarrolla sus acciones a través del acompañamiento y asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en el ámbito formal. Esto con el fin que las Instituciones Educativas implementen proyectos pedagógicos para el ejercicio de los derechos humanos contribuyendo a la formación de sujetos activos de derechos que a desarrollen aptitudes, actitudes y conocimientos para transformar sus contextos y construir una cultura que vivencie los derechos humanos en la cotidianidad.